2011 – Año del Bicentenario de la Intendencia Nacional

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIAPAL ASUNCION – PAC Nº 227.250/11"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIAPAL ASUNCION – PAC Nº 227.250/11",** solicitado por la Dirección de Recursos Humanos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.-------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil), Rubro 281 "Servicios de Ceremonial", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM 062, de fecha 23 de noviembre de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **SENSICRED S.A.** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 44.100.000 (Guaranies Cuarenta y Cuatro Millones Cien Mil) IVA Incluido,.----------

b) **VELUTE S.R.L.**: Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 41.230.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta Mil) IVA Incluido.

c) **Na DE NADIA MARIA BORDON ORTIZ.**: Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 48.363.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil) IVA Incluido.----------

d) **ROG INGENIERIA S.R.L.**: Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.---

e) **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**: Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 72.800.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-

f) **HUGO ENRIQUE LUGO DOS SANTOS:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.900.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa**..."*.----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar que las empresas ***SENSICRED S.A., VELUTE S.R.L., Na DE NADIA MARIA BORDON ORTIZ, ROG INGENIERIA S.R.L., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y HUGO ENRIQUE LUFO DOS SANTOS*** cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.----------

Las firmas **ROG Ingeniería S.R.L. y Hugo Enrique Lugo Dos Santos** no presentan debidamente llenado la Planilla de Precios (ANEXO 2) referente a la marca y procedencia, documento considerado de carácter básico sustancial en el momento de la Apertura de Sobres no fueron observados, sin embargo se ha detectado en el momento de la evaluación de las ofertas, motivo por el cual **quedan descalificadas.**

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...inc.4.* **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente**"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 427/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum s/ Nº /2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta; *"cumplo en informarle que conforme a la evaluación realizada por esta Dirección todos los oferentes cumplen con las especificaciones Técnicas oportunamente indicadas y las cotizaciones se encuentran dentro de los valores normales del mercado".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Sensicred S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Velute S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Na de Nadia Ma. Bordón O.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Marilia Industrial S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.Sensicred S.A.	Gs. 44.100.000.-
2. Velute S.R.L.	Gs. 41.230.000.
3. *Na de Nadia Ma. Bordón O.*	Gs. 48.363.000.
4.Marilia Industrial S.R.L.	Gs. 72.800.000.

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- ***VELUTE S.R.L.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. **41.230.000** (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta Mil) IVA Incluido.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo *e*) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 10:10 del 13 de diciembre de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2